

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., 18 DE MARZO DE 2021

Radicación 1100140030482017 00116 00

Téngase a los abogados LUISA FERNANDA SILVIA GOMEZ, JENNY MARCELA PATIÑO CORREDOR, NELSON ANDRES BUSTAMANTE RIVEROS y GUSTAVO ADOLFO ARRIETA SUAREZ, como apoderados de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

No pierda de vista, que en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma parte. Art. 75 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J.A. Adarve Ríos', written over a faint circular stamp or watermark.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL

MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

*Notificado por anotación en ESTADO No. 017 de esta misma fecha 19 DE
MARZO DE 2021.*

La Secretaria,

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES